

Resolución de Gerencia General

N° 102-2025-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 12 de agosto de 2025.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 000022-2024-OTASS-GG de fecha 02 de setiembre de 2024; Resolución de Gerencia General N° 007-2025-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 15 de enero de 2025; Informe N.º 003-2025-RMlyLCC/EPS BARRANCA S.A. de fecha 02 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000022-2024-OTASS-GG de fecha 02 de setiembre de 2024, el Gerente General del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS comunicó a las Empresas Prestadoras de Servicios sobre la aprobación de la "Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y lucha contra la corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio" por el Consejo Directivo del OTASS;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2025-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 20 de enero de 2025, se designada al Abg. Juan Fernando Caycho Olortegui como responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción de la EPS BARRANCA S.A.;

Que, mediante Informe N.º 003-2025-RMlyLCC/EPS BARRANCA S.A. de fecha 02 de junio de 2025, el responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción solicita la designación de un responsable suplente o alternativo en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a fin de fortalecer la implementación del Producto N° 03 del Requisito N° 01 de la Estrategia;

En uso de las facultades conferidas al Gerente General de acuerdo al Estatuto de la Entidad y Reglamento de Organización y Funciones y, con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR** como responsable suplente en materia de integridad y lucha contra la corrupción de la EPS BARRANCA S.A. a la **C.P.C. Claudia Karina Reyes Infante**, identificada con DNI N° 15864852, en adición a sus funciones como jefa de la Oficina de Contabilidad, conforme a los considerandos de la presente resolución.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 3°. – **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea y Jefaturas de la EPS BARRANCA S.A., para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
EPS
BARRANCA S.A.

